

F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

31563

FECHA EMISION: 13/06/2025

FECHA DESDE: 13/06/2025

FECHA HASTA: 31/08/2025

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE
O RAZON SOCIAL:

HOLCIM (ARGENTINA) SA

CUIT N°:

30-50111112-7

IMPUESTO:

Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO:

HUMBERTO PRIMO 680 Torre SUQUI Piso 4 - BARRIO CENTRO NORTE (5000)

ACTIVIDAD/ES:

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

239591 Elaboración de hormigón

661121 Servicios de mercados a término

239593 Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y

381100 Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos

681098 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o

081300 Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos

461092 Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la

475290 Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.

239410 Elaboración de cemento

381200 Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos

829909 Servicios empresariales n.c.p.

239900 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

681099 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o

469090 Venta al por mayor de mercancías n.c.p.

773030 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios

081200 Extracción de piedra caliza y yeso

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 13/06/2025 02:12 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018